

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE DIRECTIVAS BARRIALES O PARROQUIALES DEL CANTÓN IBARRA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	<p>El trámite de Certificación de Directivas Barriales o Parroquiales del cantón Ibarra permite a los representantes legalmente electos de los consejos barriales o parroquiales urbanos obtener un documento oficial emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de Ibarra, que acredita la conformación y vigencia de su directiva.</p> <p>Esta certificación se emite una vez verificado que el proceso de elección se haya desarrollado conforme a la ordenanza y reglamento vigentes del Sistema de Participación Ciudadana, y que la directiva se encuentre debidamente registrada en el Sistema Informático de Participación Ciudadana del GAD-Ibarra.</p> <p>El documento tiene validez institucional y puede ser utilizado para gestiones administrativas, coordinación interinstitucional y representación del barrio o parroquia ante entidades públicas y privadas.</p>

¿A quién está dirigido?

- **Personas naturales ecuatorianas y extranjeras:**
Ciudadanos/as que hayan sido **electos como integrantes de directivas barriales o parroquiales urbanas** del cantón Ibarra y requieran la certificación de su representación.
- **Personas jurídicas privadas y personas naturales:**
Consejos Barriales o Parroquiales Urbanos legalmente conformados que soliciten la certificación de su directiva vigente para trámites y gestiones institucionales.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- DOCUMENTO LEGALIZADO

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Pago de Tasa Administrativa.

Solicitud ingresada a través de la ventanilla digital.

Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

El usuario acude a la Dirección de Participación Ciudadana del GAD-Ibarra, presenta la solicitud y la documentación requerida, se verifica la información y se entrega la certificación correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

2 usd de tasa administrativa

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

desde 8h00 hasta las 17h30 de lunes a viernes

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: JOHN SARAUZ NAVARRO

Correo Electrónico: jsarauz@ibarra.gob.ec

Teléfono: 0989398591

Transparencia